


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2022-594408 GRULO -GUMOV-29

Bogotá D.C, 05 de diciembre de 2022

Señor Brigadier General
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá.
Avenida Caracas No. 6-05 piso 4
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión orden de Compra No. 90911

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2022	Hasta	30/11/2022
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-281117-MEBOG, el señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente EDGAR YESID TORRES HERRERA
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 5
 - Informe de supervisión del mes JUNIO, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-335137-MEBOG del 05 de julio de 2022.
 - Informe de supervisión del mes JULIO, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-386796-MEBOG del 08 de agosto de 2022.
 - Informe de supervisión del mes AGOSTO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-436017-MEBOG del 005 de septiembre de 2022

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

- o Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-489735-MEBOG del 06 de octubre de 2022.
- o Informe de supervisión del mes OCTUBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-545496-MEBOG del 06 de noviembre de 2022

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	90911
Objeto de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA – MOTOCICLETAS YAMAHA
Contratista	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Representante legal	N/A
Valor inicial de la orden de compra.	Doscientos ochenta y ocho millones, ochocientos mil pesos (\$288.800.000.00)
Valor adiciones de la orden de compra	N/A
Valor total de la orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 30 de noviembre de 2022 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	31/05/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


Se anexa información de los mantenimientos realizados durante el periodo de Facturación por un valor \$ 36.346.497,42



#	SIGLA	UNIDAD	MO D	FACTUR A	factura
1	17-1-0977	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2020	8646	\$ 641.968,82
2	17-1-0997	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2020	8647	\$ 458.047,18
3	17-7445	ESTACION DE POLICIA KENNEDY	2017	8648	\$ 302.004,86
4	17-1-0988	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2020	8649	\$ 162.307,19
5	17-7416	ESTACION TERMINAL DE TRANSPORTE	2017	8650	\$ 180.250,01
6	17-1-0959	GRUPO AUXILIARES DE POLICIA MEBOG	2020	8651	\$ 660.544,72
7	17-7413	ESTACION DE POLICIA SANTA FE	2017	8652	\$ 111.358,53
8	RSS41D	ESTACION DE POLICIA SANTA FE	2017	8653	\$ 192.234,50
9	17-1-0972	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2020	8654	\$ 111.358,53
10	17-1-0954	ESTACION DE POLICIA SANTA FE	2020	8655	\$ 183.914,49
11	17-1-0971	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2020	8656	\$ 171.930,00
12	17-7097	GRUPO TALENTO HUMANO MEBOG	2016	8657	\$ 171.930,00
13	17-7417	ESTACION DE POLICIA KENNEDY	2017	8658	\$ 171.930,00
14	17-7081	GRUPO AUXILIARES DE POLICIA MEBOG	2016	8659	\$ 171.930,00
15	17-7100	GRUPO LOGISTICO	2016	8660	\$ 171.930,00
16	17-7091	ESTACION DE POLICIA SUBA	2016	8661	\$ 171.930,00
17	17-7078	COMUNICACIONES ESTRATEGICAS MEBOG	2016	8662	\$ 1.180.901,97
18	17-7083	COMANDO MEBOG	2016	8663	\$ 2.189.876,79
19	17-7468	ESTACION DE POLICIA SANTA FE	2017	8737	\$ 288.788,96
20	17-7044	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2016	8665	\$ 107.278,97
21	17-7509	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MEBOG	2017	8666	\$ 60.326,81
22	17-9581	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2018	8667	\$ 60.326,81
23	RUG74D	ESTACION DE POLICIA SANTA FE	2017	8668	\$ 668.694,32
24	RTJ03D	FUERZA CONTROL TERRITORIAL	2016	8669	\$ 60.326,81
25	17-6948	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2016	8670	\$ 60.326,81
26	17-6253	COMANDO OPERATIVO DE CONTROL Y REACCION	2015	8671	\$ 60.326,81
27	17-7468	ESTACION DE POLICIA SANTA FE	2017	8672	\$ 60.326,81
28	RTJ34D	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2016	8673	\$ 775.973,29
29	17-7030	SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES MEBOG	2016	8674	\$ 60.326,81
30	17-9670	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS MEBOG	2018	8675	\$ 60.326,81
31	17-6284	SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES MEBOG	2015	8676	\$ 110.310,38
32	17-6833	GRUPO PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MEBOG	2015	8677	\$ 147.161,11
33	17-9229	ESTACION DE POLICIA SUBA	2018	8678	\$ 147.161,11
34	17-7454	ESTACION DE POLICIA SUBA	2017	8679	\$ 147.161,11
35	17-6832	GRUPO PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MEBOG	2015	8680	\$ 147.161,11
36	17-6978	ESTACION DE POLICIA RAFAEL URIBE	2016	8681	\$ 147.161,11
37	17-9585	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2018	8682	\$ 147.161,11
38	17-6973	ESTACION DE POLICIA CANDELARIA	2016	8683	\$ 607.930,30
39	17-9591	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2018	8684	\$ 111.185,27
40	17-9590	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2018	8685	\$ 243.384,74
41	17-9587	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2018	8686	\$ 426.431,49
42	17-8612	ESTACION DE POLICIA TUNJUELITO	2018	8687	\$ 232.256,81
43	17-6301	GRUPO PROTECCION TURISMO Y PATRIMONIO MEBOG	2015	8688	\$ 232.256,81
44	17-6558	GRUPO PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MEBOG	2015	8689	\$ 142.034,59
45	17-6900	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO COSEC No.1	2016	8690	\$ 545.517,42



		MEBOG			
46	NAS10E	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2018	8691	\$ 1.060.978,77
47	17-6945	ESTACION DE POLICIA TEUSAQUILLO	2016	8692	\$ 573.355,08
48	17-7020	GRUPO PROTECCION AMBIENTAL Y ECOLOGICA MEBOG	2016	8693	\$ 1.101.537,62
49	17-6942	GRUPO BIENES RAICES	2016	8694	\$ 769.968,16
50	17-7001	GRUPO LOGISTICO	2016	8695	\$ 207.081,18
51	17-7029	GRUPO PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MEBOG	2016	8696	\$ 981.718,89
52	17-8608	ESTACION DE POLICIA MARTIRES	2018	8697	\$ 893.558,93
53	17-6970	GRUPO PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MEBOG	2016	8738	\$ 563.206,53
54	17-6979	GRUPO LOGISTICO	2016	8699	\$ 729.021,13
55	17-6896	ESTACION DE POLICIA AEROPUERTO	2016	8700	\$ 1.041.821,03
56	17-9223	ESTACION DE POLICIA SUBA	2018	8701	\$ 833.638,86
57	RSZ92D	GRUPO PROTECCION TURISMO Y PATRIMONIO MEBOG	2016	8702	\$ 1.703.571,63
58	17-6921	GRUPO TALENTO HUMANO MEBOG	2016	8703	\$ 1.627.315,31
59	17-9594	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2018	8704	\$ 508.139,27
60	17-7048	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2016	8705	\$ 2.505.595,52
61	RTJ36D	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2016	8706	\$ 1.102.252,25
62	17-6966	GRUPO PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MEBOG	2016	8707	\$ 1.728.747,26
63	17-9224	ESTACION DE POLICIA SUBA	2018	8708	\$ 171.930,00
64	17-9231	ESTACION DE POLICIA SUBA	2018	8709	\$ 171.930,00
65	17-7475	GRUPO LOGISTICO	2017	8739	\$ 171.930,00
66	17-6974	ESTACION DE POLICIA CANDELARIA	2016	8711	\$ 171.930,00
67	17-8610	ESTACION DE POLICIA MARTIRES	2018	8712	\$ 171.930,00
68	17-8613	ESTACION DE POLICIA TUNJUELITO	2018	8713	\$ 171.930,00
69	RUG60D	ESTACION DE POLICIA SUBA	2017	8714	\$ 171.930,00
70	RSY81D	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO COSEC No.1 MEBOG	2016	8715	\$ 171.930,00
71	17-6927	ESTACION DE POLICIA KENNEDY	2016	8716	\$ 171.930,00
72	17-9228	ESTACION DE POLICIA SUBA	2018	8717	\$ 171.930,00
73	MZU72E	ESTACION DE POLICIA SUBA	2018	8718	\$ 171.930,00
74	17-8628	COMANDO OPERATIVO DE CONTROL Y REACCION	2018	8719	\$ 690.662,43
75	17-1-1547	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8740	\$ 143.722,96
76	17-1-1585	GRUPO FUERZA DISPONIBLE	2021	8721	\$ 171.930,00
77	17-1-1740	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8722	\$ 171.930,00
78	17-1-1701	ESTACION DE POLICIA TUNJUELITO	2021	8723	\$ 171.930,00
79	17-1-1512	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8724	\$ 171.930,00
80	17-1-1760	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8725	\$ 171.930,00
81	17-1-1731	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8726	\$ 171.930,00
82	17-1-1598	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS MEBOG	2021	8727	\$ 171.930,00
83	MOW87F	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8728	\$ 171.930,00
84	17-1-1749	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8729	\$ 171.930,00
85	17-1-1756	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	8741	\$ 178.032,53
VALOR INTERVALO 2 YAMAHA					35.646.497,42
86	NAS08E	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2018	8613	\$ 318.259,30
87	17-1-0996	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2020	8614	\$ 267.400,85
88	WTF99E	GRUPO AUXILIARES DE POLICIA MEBOG	2020	8615	\$ 114.339,85
VALOR INTERVALO 1 YAMAHA					700.000,00

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

TOTAL FACTURACION ORDEN DE COMPRA 90911 RP 19222-31/05/2022

36.346.497,42


- Mediante acta No. 414 del 12/11/2022, Por la cual se realiza el acta de seguimiento al contratista de las obligaciones adquiridas con la "orden de compra No. 90911 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ., NIT 79.204.832-5, adquirido mediante el acuerdo marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes número CCE-286-amp-2020-5 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA – MOTOCICLETAS YAMAHA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No. 11-44-101168648 expedida por seguros del estado S.A
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de	SI	SIN NOVEDAD



	mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas		
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecánicas en el Centro de Diagnóstico Moto OK, el cual se encuentra debidamente certificado con No 16-OIN-037-001 y su NIT es 900183150.
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se	SI	SIN NOVEDAD

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
	generé a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: S/N

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (165) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	115.900.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	115.900.000,00	100,00%
Valor total facturado	36.346.497,42	31,36%
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado	36.346.497,42	31,36%
Valor pendiente de entrega	-	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
UNO	9.304.673,13	15/07/2022	9.304.673,13	7163 - 7172	8.641.544,13	663.129,00	208040422
DOS	10.679.370,06	19/08/2022	10.679.370,06	7421 7437	9.819.275,06	860.095,00	249852922
TRES	24.408.281,91	20/09/2022	24.408.281,91	7812- 7831	22.499.636,91	1.908.918,00	299760222
CUATRO	35.161.177,48	27/10/2022	35.161.177,48	8216 - 8248	32.463.841,48	2.697.336,00	342172122
CINCO	36.346.497,42		36.346.497,42	8615- 8741			

**4.2 Entrada de Bienes: N/A****5. RECOMENDACIONES**

Durante la ejecución del presente contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

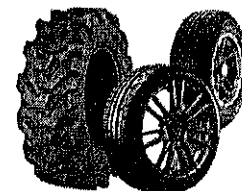
Atentamente,

FIRMA

Intendente Jefe EDGAR YESID TORRES HERRERA
Responsable de Mantenimiento Vehicular MEBOG
Supervisor Orden de Compra No. 90911
Edgar.torres2488@correo.policia.gov.co
3166924491

ACOPIADOR DE LLANTAS HERNÁNDEZ

CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES			REGISTRO N° 2221-2022
ACOPIADOR DE LLANTAS HERNANDEZ NIT 4290235-1			
DIRECCION	Calle 17 # 16 -51 barrio la favorita con centro de Bogotá	CONTACTO	ISIDORO HERNANDEZ
TELEFONO	3124175544	FAX	
GENERADOR	MOTO MUNDIAL NIT: 79.204.832-5		
INTERMEDIARIO	AMBIENTE & SOLUCIONES S.A.S		
DIRECCION	CARRERA 72 J BIS # 36 – 46 SUR	CONTACTO	ANDRES BULLA
Fecha de actividad: 26/03/2022	Peso: 3318 Kg		
RECIBIDO Y ELABORADO POR:	ACOPIADORA DE LLANTAS HERNANDEZ	GESTION AMBIENTAL	
Observaciones: Las llantas usadas son reintegradas al proceso de elaboración de piezas de caucho y PVC.			





CERTIFICACIÓN No. 843942

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

CERTIFICA QUE:

La empresa: CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY - MOTO MUNDIAL, identificada con NIT 79204832, localizada en la ciudad de Bogotá- AV CALLE 24 N° 100-80/98, Tel: 5481004, por intermedio de la empresa AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS, identificación: 900417901 - CARRERA 67 N° 10 - 82 ZONA INDUSTRIAL SALAZAR GÓMEZ, Tel: 3002767, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD/ ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA / PTA.	SEDE/ FR	TOTAL	INF
28-03-2022	589471 / 6677725	TONNER Y/O CARTUCHOS DE IMPRESORA	TONNER Y/O CARTUCHOS DE IMPRESORA	Y12 - A4070	Disposición Directa	Celda 05-04-2022 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL GUAYABAL	PRINCIPAL	2.00 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para ASEO URBANO S.A.S E.S.P.

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. 807.005.020-8

1 Resolución No. 0976 del 21 de diciembre del 2000 y modificada por la Resolución No. 0450 del 24 de agosto del año 2006, expedida por la Corporación Autónoma Regional CORPONOR.

La presente certificación se expide a los 6 día(s) del mes 5 de 2022. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

Cordialmente,



Luisana Socha García
Jefe de Control Operacional

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadeciente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co



AGENCIAS E SOLUCIONES
SOLUCIONES PARA EL TRANSPORTE
CONSEJO CONSULTIVO

REPORTE DE MOVILIZACIÓN RESIDUOS APROVECHABLES

Nº 0689

FECHA 24-03-2022

CLIENTE **Photo Multimedia**
CONDUCTOR **cesu, mannes**

DIRECCIÓN **carre 249 100 - Bogotá**
VEHÍCULO **Kenia 815**
PLACA **Kenia 815**
HORA LLEGADA **08:00**
HORA SALIDA

MATERIAL	KILOS	MATERIAL	KILOS	MATERIAL	KILOS
ARCHIVO		PLÁSTICO SUCIO		ACERO	
PERIÓDICO		PLÁSTICO PARA SELECCIÓN		BRONCE	
REVISTAS		PP		VIDRIO	
CARTÓN		PVC		De metal y papeles	29 kg
PLEGADIZA		CANECA PLÁSTICA			
PET		CANECA METÁLICA			
SOPLADO		ESTIBAS EN BUEN ESTADO			
PASTA		MADERA			
GALÓN		CHATARRA			
GANCHO		ALUMINIO			
PLÁSTICO LIMPIO		COBRE			
TOTALES		TOTALES		TOTALES	

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

EXCELENTE BUENO REGULAR MALO

OBSERVACIONES **peso por cumplir**

FIRMA Y SELLO DE QUIEN ENTREGA

Nombre **Manuel Suarez**
CC. **7.084.169**
TEL. **319-314696**

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

Nombre **Cesar Ramos**
CC. **83101009**
TEL. **315781100**



ALCALDIA MAYOR
Secretaría Distrital
MEDIO AMBIENTE
BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ 012 No. 0462 2022

REPORTE DE MOVILIZACIÓN
DE AGENTES USADOS

DATOS DEL ACOPIADOR PRIMARIO O SECUNDARIO NOMBRE DEL ACOPIADOR PRIMARIO O SECUNDARIO: <i>Arturo Patino Gomez</i> TELEFONO: <i>99204832-5</i> DIRECCION: <i>Calle 29 # 100 - 80</i>	
<input type="checkbox"/> PRIMARIO <input checked="" type="checkbox"/> SECUNDARIO	DEPARTAMENTO: <i>BOGOTÁ</i> C.C.MUN: <i>99204832-5</i>
RESPONSABLE DE LA OPERACION NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: <i>Arturo Patino Gomez</i> CARGO: <i>Operario</i>	
TIPO, CANTIDAD Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL RESIDUO MOTOR: <input type="checkbox"/> HERALDO <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> ELECTRICO ENTREGA (GALONES): <i>315</i>	
TAMBORES: <input type="checkbox"/> TAMBORES OTROS (ESPECIAR) FECHA DE ENTREGA (D/M/A): <i>10/3/2022</i>	
FIRMA DE QUIEN ENTREGA: <i>[Signature]</i>	

DATOS DEL MOVILIZADOR NOMBRE DEL TRANSPORTADOR: <i>Arturo Patino Gomez</i> LICENCIA AMBIENTAL: <i>RESOLUCION DAMA No. 2410</i> REGISTRO No. 012 TELEFONO: <i>298 5415 - 298 8438</i> CEL: <i>313 885 4979</i>	
DIRECCION: <i>T.V. 124 No. 18A - 76</i> C.C.MUN: <i>79 280 868</i>	CHUPO O MUELLO: <i>BOGOTÁ</i> DEPARTAMENTO: <i>CUNDINAMARCA</i>
IDENTIFICACION Y TIPO DE VEHICULO PLACA: <i>79-155-200</i> CAMION <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIAR) <input checked="" type="checkbox"/>	
NOMBRE DEL CONDUCTOR: <i>Arturo Patino Gomez</i> C.C.: <i>79-155-200</i>	
FIRMA DE QUIEN TRANSPORTA: <i>[Signature]</i>	

RECIPROIL LTDA.
TV 124 No. 18A - 76 FONITIBON
TEL: 298 5415 - 298 8438
CEL: 313 885 4979
reciproillda@hotmail.com
reciproillda@hotmail.com

GENERADOR



21414

ACTA DE RECIBIDO Y TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

CERTIFICA:

Que **RECIPROIL LTDA**, recibió en su Planta aceite usado proveniente de la información del siguiente Generador:

ACOPIADOR	FECHA ENTREGA	NUMERO COMPROBANTE	VOLUMEN RECIBIDO
MOTO MUNDIAL NIT: 79,204,832-5	MARZO 10 DE 2022	0462	315 GLS

Los desechos recibidos, fueron debidamente tratados cumpliendo con las normas vigentes del Ministerio del Medio Ambiente, a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición el aceite entregado, ha dejado de ser un residuo para convertirse en materia prima óptima para otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del Generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia de lo anterior se expide 01 Abril de 2022.

Cordialmente,

ANDERSON HERNANDEZ
Dpto. Ambiental

PLANTA: Transversal 124 No 18ª - 76 Teléfonos: 2985415-2988438
Celulares: 3138854979-3125835152 Correo: reciproilltda@hotmail.com - Bogotá D.C
Colombia



AMBIENTE & SOLUCIONES S.A.S

AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S

NIT. 900.417.901-7

Certifica que la empresa **MOTO MUNDIAL HENRY CORTES**, con Nit. **79204832-5**, Con sede en **CALLE 24 # 100-86**

Hizo entrega el día **24 de MARZO de 2022**, de los siguientes residuos para el aprovechamiento mediante la empresa **AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS**, quien realiza el desmantelamiento y clasificación para la reintegración a la cadena productiva. El material que se certifica fue transportado, almacenado temporalmente y aprovechado mediante unidades mecánicas garantizando su aprovechamiento. Dichos materiales no presentan características de peligrosidad, conforme al Decreto 1076 de 2015.

RESIDUOS

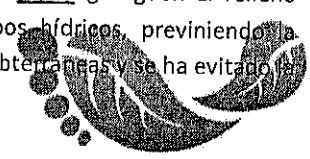
MATERIAL	CANT (Kg)
Plástico	0
PET	0
Cartón	0
Archivo	0
Periódico	0
Plegadiza	0
Chatarra	2149
Vidrio	0
Madera	0
Llantas	0
Baterías	87

HUELLA DE CARBONO

EMISIONES DE CO₂ EVITADAS (Toneladas)

4,421

Gracias a un adecuado aprovechamiento se ha disminuido en **4,421** toneladas las emisiones de dióxido de carbono (CO₂ eq) a la atmósfera, evitando enfermedades de índole respiratorio y dermatológico a la comunidad. Así mismo, se ha evitado que **2236Kg** lleguen al relleno sanitario Doña Juana o a nuestros cuerpos hídricos, previniendo la contaminación de ríos, afluentes y aguas subterráneas y se ha evitado la quema de estas.



El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de MAYO del 2022. Cualquier información adicional con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de Ambiente y Soluciones SAS.

Cordialmente,

FREDY ANDRÉS BULLA ORJUELA

Director de Operaciones

Datos tomados de: <http://www.bivica.org/upload/gases-invernadero-calculo.pdf>, <http://www.protecmadera.com/huella-de-carbono-negativa-madera-producida-sumidero-de-co2/>, <http://sustentable.uc.cl/wp-content/uploads/2014/09/Reporte-Huella-de-Carbono-2013.pdf>, <http://www.sustentator.com/blog-es/2011/12/huella-de-carbono-del-plastico/>



Recolección, transporte y entrega de respel.
Asesorías en temas ambientales y SST

Bogotá, D.C. - Colombia
Carrera 72 J bis No. 36-46 sur
Teléfono 3002766 - 3002767
www.ambienteysoluciones.com.co



Renovando el mundo



CERTIFICACIÓN No. 843937

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

CERTIFICA QUE:

La empresa: CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY - MOTO MUNDIAL, Identificada con NIT 79204832, localizada en la ciudad de Bogotá- AV CALLE 24 N° 100-80/98, Tel: 5481004, por intermedio de la empresa AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS, identificación: 900417901 - CARRERA 67 N° 10 - 82 ZONA INDUSTRIAL SALAZAR GÓMEZ, Tel: 3002767, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD/ ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA / PTA	SEDE/ FR	TOTAL	INF
28-03-2022	589471 / 6677723	FILTROS USADOS	FILTROS USADOS	NA - NA	Disposición Directa	Celda 05-04-2022 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL GUAYABAL	PRINCIPAL	381.00 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para ASEO URBANO S.A.S E.S.P.

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. 807.005.020-8

¹ Resolución No. 0976 del 21 de diciembre del 2000 y modificada por la Resolución No. 0450 del 24 de agosto del año 2006, expedida por la Corporación Autónoma Regional CORPONOR.

La presente certificación se expide a los 6 día(s) del mes 5 de 2022. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

Cordialmente,



Luisana Socha García
Jefe de Control Operacional

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co





Renovando el mundo



CERTIFICACIÓN No. 843940

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

CERTIFICA QUE:

La empresa: CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY - MOTO MUNDIAL, identificada con NIT 79204832, localizada en la ciudad de Bogotá- AV CALLE 24 N° 100-80/98, Tel: 5481004, por intermedio de la empresa AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS, identificación: 900417901 - CARRERA 67 N° 10 - 82 ZONA INDUSTRIAL SALAZAR GÓMEZ, Tel: 3002767, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD/ ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA / PTA	SEDE/ FR	TOTAL	INF
28-03-2022	589471 / 6677724	ICOPOR	ICOPOR	NA - NA	Disposición Directa	Celda 05-04-2022 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL GUAYABAL	PRINCIPAL	86.00 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para ASEO URBANO S.A.S E.S.P.

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. 807.005.020-8

1 Resolución No. 0976 del 21 de diciembre del 2000 y modificada por la Resolución No. 0450 del 24 de agosto del año 2006, expedida por la Corporación Autónoma Regional CORPONOR.

La presente certificación se expide a los 6 día(s) del mes 5 de 2022. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

Cordialmente,



Luisana Socha García
Jefe de Control Operacional

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

